e cauſ para — otro comision a los ſrs. alonso de lazaro
cantomio y el me regidores e procurador
generales de los pueblos de ſu termino concejos
juntos provean en orden de los pocos
alos oficiales que segun lo que necesitad
conviene por la ciudad y provenaren a ello sea guarda de
ello por ciudad

y en ello ynstaron sacerdo por el cs. ſr de
guzman que a corte a ſolicitar de los alcaldes
de la chancilleria de granada y en el mego arramos
de tal de canmodo no a de andar en
corte esta barsaeas al ſr. ſr de
guzman entendo no ynde entender
de lo atento cosas a ſorpasar que se
crina de la protunda ynea y otro cabdo
lo bien traiga con brevedad y recibida
la carta se venga. y el boa el ſr. yonemos de be
boa
otro. se crina al ſr. yonemo del alboa
saga que ne lo que conviene como en
cosa tan ynportante y ne se mas lo
mismo y sobre se crinas lo pad
alos señores alaz otra vez

escrina al ſr de guzman

calos demas